



Año XVI | #56 | JULIO 2020

COPAER

Colegio de Profesionales de la Agronomía de Entre Ríos

AUTOR: ING. AGR. JUAN PAULUCCI

STAFF

Revista del Colegio de Profesionales de la
Agronomía de Entre Ríos.

PROPIEDAD

Colegio de Profesionales de la Agronomía de Entre Ríos

DIRECTOR

Flavio Galizzi

EDITOR RESPONSABLE

Consejo Directivo

MESA EJECUTIVA

PRESIDENTE

Flavio José Galizzi

VICE-PRESIDENTE

Sandra Carina Gallegos

VICE-PRESIDENTE SUPLENTE

Néstor Emanuel Bogliacino

SECRETARIA

María Alfonsina Gipler

SECRETARIA SUPLENTE

Melisa Eliana Audicio

TESORERO

Ramiro Lopez

TESORERO SUPLENTE

Pedro Agustín Chiarello

VOCALES

REGIONAL A

TITULAR: Julio Andrés Maisterrena

SUPLENTE: Juan Manuel Sinner

REGIONAL B

TITULAR: Gerónimo Angelini

SUPLENTE: Carlos Agustín Farías

REGIONAL C

TITULAR: Santiago Nicolás Galeano

SUPLENTE: Ricardo Gómez

REGIONAL D

TITULAR: Federico Raffaelli

SUPLENTE: Graciela Alicia Baratelli

REGIONAL E

TITULAR: Ladislao Perez Marquezín

SUPLENTE: Nicolas Porcaro

TRIBUNAL DE ÉTICA

TITULARES

Cristian Marcelo Cottonaro | Oscar Alberto Henderson

Mario Raúl Den Dauw

SUPLENTES

Pedro Ramón Froilan Sanchez | Claudio Javier Pons Benech

Walter Manuel Silva Muller

TRIBUNAL FISCALIZADOR

TITULARES

Miguel Eduardo Navarro | Gabriel Eduardo Guiano

Carlos Agustín Poos

SUPLENTES

Daniel Mariano Sangoy | Gabriela Zermatten

Lionel Temon

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Antonella Romero (con licencia) | Ana Gabriela Bottaro

Gisela Dietrich

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN

Agencia MOTS

La revista no se responsabiliza por los
conceptos vertidos por los autores

- S U M A R I O

4 INSTITUCIONAL
Ley de Plaguicidas

6 INSTITUCIONAL
Convenio Marco entre el MAGyP
de la Nación y la FADIA

7 INSTITUCIONAL
Repudio por vandalismo

8 MATRÍCULA

12 ENTRE NOSOTROS
Victor Veik el Ingeniero Agrónomo
y el tambo familiar

14 OPINIÓN
"Ambiente y justicia" por
Edgardo Darío Berta

16 CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Bioinsumos por
Ing. P. A. Magdalena Zingoni

18 DOCENCIA
Víctor Zeballos y la escuela rural

20 RAMAS CRUZADAS
Sergio Gustavo Puig y el
proyecto Agilis Partners

22 EVENTOS
Concurso de fotografía 2020

EDITORIAL

En esta nueva edición se muestra la experiencia de nuestros matriculados en distintas temáticas y actividades expresando su rol y compromiso con la profesión técnica, social, cultural e institucional.

El comienzo de año fue auspicioso, nos convocamos los Consejos y Colegios de Profesionales de la Agronomía de todo el país, donde nos constituimos como mesa nacional, con una agenda en común, asumiendo el compromiso de la preservación del ambiente, la salud humana y los sistemas agroalimentarios.

Luego con la circulación del Covid 19 y su llegada a la Argentina, nos obligó a cambios de hábitos, a nuevas reglas impuestas por la cuarentena y el distanciamiento social, que nos afectó tanto en la vida cotidiana, como en la institucional. Cuando esta pandemia finalice, tendremos muchos desafíos por delante, nuevas enseñanzas y formas de interactuar entre los colegiados, la virtualidad es una tecnología que debemos capitalizar no sólo como una forma de comunicarnos sino como la herramienta que nos acerque y ayude a aumentar la participación de los matriculados para seguir construyendo un colegio representativo.

Hoy, con el crecimiento en el número de matriculados y su participación en la institución, está claro que el desafío es seguir trabajando en desarrollar y afianzar canales que nos permitan estar más comunicados e informados, promoviendo una institución transparente, participativa, comprometida y así continuar realzando el valor del ejercicio legal de la profesión.

COPAER

LEY DE PLAGUICIDAS: ACUERDO CON EL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN PARA SU APLICACIÓN

Recientemente el Presidente de nuestro Colegio Profesional, Flavio Galizzi, suscribió un Manifiesto de Intenciones con la Dirección General de Agricultura de la provincia, representado por su Director General Carlos Toledo, para la coordinación, complementación y ejecución de las tareas emergentes de la aplicación de la Ley n° 6.599 de Plaguicidas.

“Nuestro objetivo principales es trabajar para que se cumpla con lo que establece la Ley n°6.599 y el decreto 2239/19, que rige las aplicaciones alrededor de las escuelas rurales, y para eso, entendemos que tenemos que estar atendiendo el requerimiento de los profesionales y acompañarlos en las actualizaciones técnicas” sostiene Carlos Toledo, Director General de Agricultura.



El acuerdo tiene como ejes los siguientes puntos:

Habilitación Anual de Asesores Técnicos: acordar la extensión de su vigencia por dos años para aquellos profesionales ingenieros agrónomos o títulos concurrentes que se desempeñan como Asesor Técnico y que integran el padrón elaborado por el CoPAER el 30/11/19.

Capacitación: el CoPAER asume el compromiso de realizar al menos dos cursos presenciales o virtuales del Programa Anual de Capacitación Profesional 2020. La realización de este programa será voluntaria para los profesionales que integran el padrón de Asesores Técnicos elaborado por CoPAER el 30/11/19. “Es nuestro trabajo hacer hincapié en la necesidad de adecuar todas las acciones de los profesionales en el cumplimiento de la Ley” señala Toledo.

Es importante mencionar que *el*

Programa Anual de Capacitación Profesional será obligatorio para los nuevos profesionales que deseen integrar el padrón de Asesores Técnicos.

Al respecto, Toledo analiza: “Hoy el profesional, tiene demandas permanentes de la sociedad, a que ajustemos el proceso productivo de modo que no tengan externalidades ni impacten sobre el medioambiente y salud de las personas y creemos que eso se va a lograr en cuanto y tanto pongamos en discusión la actividad de producción, cómo y de qué manera se tiene que producir y el rol de cada actor y en ese contexto, los ingenieros agrónomos son pilares fundamentales para que las cosas se hagan adecuadamente”

Es importante destacar el compromiso asumido por ambas instituciones para permitir implementar un plan de trabajo que en forma clara y confiable permita cumplir con el objetivo de cooperar con

las buenas prácticas productivas en la provincia de Entre Ríos.

Treinta y siete profesionales participaron del Programa Anual de Capacitación Profesional con el objetivo de poder ser parte del padrón de Asesores Técnicos Habilitados.

Esta instancia de capacitación se realizó de forma virtual a través de la plataforma zoom el día jueves 25 de junio pasado. Profesionales de la Dirección de Agricultura tuvieron a su cargo la exposición sobre aspectos de la Ley 6.599, y receta agronómica, y luego el Ing. Agr. Hernán Ferrari brindó una charla sobre Calidad de aplicación de fitosanitarios.

Los profesionales debieron luego completar una evaluación y ya se encuentran incluidos en la nómina de Asesores Habilitados, siendo 9 profesionales de la Regional A, 13 de la Regional B, 6 de la Regional C, 6 de la Regional D y 3 de la Regional E.



FIRMA DE CONVENIO MARCO ENTRE EL MAGYP DE LA NACIÓN Y LA FADIA

El lunes 29 de junio, el Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, Ing. Agr. Luis Bastera suscribió el Acuerdo Marco entre el MAGyP y la Federación Argentina de Ingeniería Agronómica - FADIA.

El Convenio Marco tiene como objetivo principal trabajar en actividades de capacitación, desarrollo, implementación de acciones en terreno, difusión y asesoramiento de: Buenas Prácticas Agronómicas, Conservación de Suelos y Ordenamiento Territorial, Fitosanitarios y Profesionalización de la producción.

Las acciones serán instrumentadas a través de Protocolos Específicos Complementarios (PEC), cumpliendo con las normativas y plazos establecidos por el MAGyP y FADIA. A igual modo se establecerá el presupuesto por escrito dependiendo de cada actividad.

Se inicia ahora una etapa de trabajo para darle contenido al acuerdo que permita profesionalizar las actividades productivas en el marco de las políticas públicas para el sector, jerarquizando la labor profesional y garantizando un uso racional de los insumos cuidando los recursos naturales, el ambiente, la inocuidad de los alimentos y la salud humana.



El Convenio prevé una duración de 2 años, según dice la novena cláusula: "El presente convenio tendrá una duración de DOS (2) años y entrará en vigor a partir de la fecha de la firma, pudiendo ser prorrogado por un tiempo igual mediante acuerdo entre las partes y previa evaluación de los resultados obtenidos."

La firma del convenio entre el Ministerio, definido en el documento "como autoridad de aplicación responsable de diseñar y ejecutar planes de producción, comercialización, sanitarios y de desarrollo en el ámbito agropecuario, pesquero, forestal y agroindustrial", y FADIA "que nuclea a Colegios, Consejos y Asociaciones de Ingenieros Agrónomos y tiene como objetivos los de representar y defender los legítimos intereses profesionales y propender a su jerarquización y desarrollo permanente", significa un paso gigante en el rol y desarrollo profesional de los Ingenieros Agrónomos.

Octavio Pérez Pardo, ingeniero agrónomo, y Presidente de FADIA, en representación de la misma, expresó sus felicitaciones: "al Ministro y su equipo por ser actores de este histórico acuerdo. Empieza una nueva etapa, donde debemos llenarlo de contenido. Hoy decimos Gracias Luis Almiron. Gracias Luis Bastera. Gracias FADIA".

REPUDIO POR EL VANDALISMO EN EL CAMPO

El aislamiento social parece no ser impedimento para el vandalismo. La cadena de producción agroalimentaria argentina está siendo víctima de múltiples hechos sobre los frutos de la producción tanto ganaderos como agrícolas.

Esto pone en riesgo la seguridad alimentaria, la estabilidad económica del productor y de todos los agentes que se ven involucrados en la cadena productiva (empleados, asesores, transportistas, cooperativas, comercios, etc.); resultando ser un ataque a la sociedad entera, especialmente en este crítico momento por el que estamos atravesando, dado que el sector agropecuario es esencial para la producción de alimentos y el sostenimiento económico del país.

También se ven afectadas las instituciones educativas agrotécnicas o agrarias, donde los animales y cosechas son realizadas para el aprendizaje de los chicos que asisten a la institución, y a pesar del aislamiento, las autoridades se toman el trabajo de filmar y llevar un registro de cada proceso para que puedan conocer y visualizar el desarrollo a pesar de no ir al colegio.

Un caso ejemplo es el de la Escuela Agrotécnica N° 52 "Manuel Bernard", ubicada en San José de Feliciano, donde desconocidos faenaron 10 animales. Víctor Zeballos, Jefe de Enseñanza y Producción de la institución educativa, reveló que al llegar a la escuela se encontraron con 5 ovejas y 5 chivos faenados, "nosotros somos una escuela dedicada a la ganadería, esto nos significa una gran pérdida, porque con estos animales los chicos aprenden".

Una situación similar sucedió en la Escuela Agrotécnica N° 152 "Manuel María Calderón", de Concordia, a la cual le robaron 7 lechones durante el mes de abril. No es la primera vez que un hecho de este estilo golpea al establecimiento educativo.

Estos hechos no son al azar y requieren del accionar urgente por parte de las fuerzas correspondientes. Es por eso, que solicitamos a las autoridades Nacionales, Provinciales y Municipales que nos apoyen en esta lucha por el progreso del país, velando por la seguridad alimentaria y económica en todo el territorio Argentino, aplicando las medidas que correspondan para detener todos los hechos de violencia.



Matrícula profesional

Todo acto o práctica, realizado en relación de dependencia o en forma independiente, que implique la aplicación de conocimientos técnicos y científicos propios de un título habilitante de las Ciencias Agropecuarias se considera ejercicio profesional y está reglamentado por la Ley 8.801. El Estado Provincial resguarda a la comunidad para el correcto ejercicio de la actividad profesional y delega en el COPAER el control del ejercicio profesional y de la matrícula.



CONSTANCIA DE MATRICULACIÓN

En el mes de mayo se puso a disposición de los matriculados un nuevo desarrollo a través del sistema de autogestión. Los matriculados pueden cargar su foto y descargar su Credencial de matriculación con un simple click. La foto que cada usuario "suba" al sistema será cotejada con la existente en su legajo profesional hasta ser aprobada. Hasta tanto esto suceda, el espacio de la foto será completado por una imagen institucional.



CERTIFICADOS DE LIBRE DE DEUDA

Generar el certificado de libre deuda muy sencillo para nuestros matriculados. A través del panel de autogestión pueden generar su propio certificado de libre deuda de matrícula profesional tanto para pago anual o en cuotas de la matrícula profesional.

La validez del certificado está vinculada con la forma de pago elegida, de forma que:

- Si se abonó la matrícula anual, la validez del certificado de libre deuda es hasta el último día hábil del mes de marzo del año siguiente.
- En el caso de los certificados de libre deuda por pagos en cuotas, la validez es hasta la fecha de vencimiento de la siguiente cuota.

DECLARACIÓN JURADA ANUAL

La importancia de completarla anualmente:

El CoPAER es agente de información y debe responder a los requerimientos de los organismos que la soliciten, entre ellos la Dirección de Estadística y Censo, ATER y la Caja PREVER. Además, su importancia también radica en contar con información personal y laboral actualizada para mantener y mejorar la comunicación y atención de los matriculados. Para completarla se debe ingresar a Autogestión.

Ingresá a
www.copaer.org.ar
y realizá tus trámites

Por autogestión

Los profesionales matriculados en el CoPAER tienen entre sus deberes "ingresar al Colegio con puntualidad, el pago de los derechos, aportes y contribuciones que se fijaren de acuerdo con las disposiciones de la presente Ley y las reglamentaciones que en su consecuencia se dicten" según versa en el inciso a) del artículo 26° de Ley 8801.

A su turno el artículo 30° fija que la cuota periódica que establezca el Directorio a los matriculados en concepto de derecho del ejercicio de la profesión integra la categoría de recursos del CoPAER, para luego en el artículo 31° inc b) establecer que dicho recurso -entre otros- debe ser abonado por los matriculados "en las fechas, plazos y demás condiciones establecidas por la presente Ley y sus normas reglamentarias".

Asu vez el art. 5 de la RES DIR 1090/20 establece las consecuencias de la morosidad, indicando que "Serán suspendidos en la matrícula quienes al último día hábil administrativo de cada año no hayan cancelado en forma total el pago de la matrícula de dicho período".

MATRICULACIÓN: SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN.

La matrícula otorgada por el Colegio podrá suspenderse o cancelarse a pedido del propio profesional, por Resolución del Tribunal de Ética y por disposición del Directorio del Colegio en los casos de fallecimiento, incapacidad y falta de pago del derecho al ejercicio profesional u obligaciones inherentes a la condición de matriculado, según versa el artículo 11° de la Ley Colegial.

A su tiempo la Resolución de Directorio N° 655/14 reglamenta los pedidos de suspensión y cancelación que pueden realizar los profesionales. Cita en su art. 2° que "serán requisitos documentales a presentar para la petición de la cancelación de la matrícula profesional, una nota dirigida al Presidente del COPAER donde se realice la exposición de motivos por los cuales la solicita (Jubilación ó haber excedido de sobremanera la expectativa de vida laboral) acompañada por una copia autenticada por autoridad competente de la norma o documentación que otorga el beneficio".

Mientras que en su art. 3° detalla que "serán requisitos documentales a presentar para la petición de suspensión de la matrícula profesional, una nota dirigida al Presidente del COPAER

donde se realice la exposición de motivos por los cuales se efectúa el requerimiento acompañada por la correspondiente documentación válida respaldatoria". Los motivos para la citada petición pueden ser: por radicación laboral en otra provincia; trabaja en su propia empresa o trabaja en relación de dependencia de una empresa que no tiene vinculación alguna con actividades productivas, comerciales, transformadoras, de servicios o de procesos en el sector agropecuario o agroindustrial; radicado en la provincia de Entre Ríos sin trabajo en relación de dependencia alguna y se encuentre circunstancialmente sin ejercer la profesión; radicación por estudios de posgrado en otra provincia o en el extranjero; o en circunstancias de encontrarse enfermo, reposo médico, convalciente o afectado por traumatismos, que no le permitan ejercer la profesión).

No acumule deudas innecesarias con la institución. Solicite asesoramiento a la administración y presente en tiempo y forma la petición de suspensión o cancelación de su matrícula si así correspondiere.

MATRÍCULA PROFESIONAL PASIVA

"Podrán ser acreedores a la matrícula profesional pasiva aquellos que gozaren del beneficio previsional de jubilación o realizaren en forma exclusiva la gestión y administración de un predio rural o subrural o una unidad de negocio urbana sin vinculación agraria, que sea de su propiedad o de su cónyuge", según lo establece el art. 7° de la Resolución de Directorio N° 332/03.

Mientras que el art. 9° establece que "Aquellos profesionales que se acojan o se hayan acogido al beneficio jubilatorio con baja de la matrícula, cuando solo realicen como actividad profesional el ejercicio de la docencia o investigación, será obligatoria su inscripción y rehabilitación anual en la matrícula profesional pasiva, a los efectos de cumplimentar con los preceptos de la Ley N° 8.801".

Las cualidades personales y profesionales son el capital fundamental de nuestro colegio, solicite su matrícula profesional pasiva y continúe formando parte de la institución.



Para estar actualizado SEGUINOS EN NUESTRAS REDES

www.copaer.org.ar

 @copaer  @copaer_oficial



CoPAER

“LO QUE ME MOTIVA DE LA PROFESIÓN ES EL DESAFÍO QUE LA PRODUCCIÓN TIENE TODOS LOS DÍAS”

Victor Veik (MP. 1011) es Ingeniero Agrónomo perteneciente al Regional B del CoPAER. Actualmente trabaja en la localidad de Maciá como asesor agropecuario.

Víctor Veik es Ingeniero Agrónomo recibido de la Universidad Nacional de Entre Ríos. Nació el 23 de marzo de 1983 en Crucesitas Octavas, en el Departamento de Nogoyá. Es hijo de Antonia Beatriz Zof, maestra rural y Antonio Elías Veik, tambero. Hermano mayor de Mara y Antonio.

Sus primeros años vivió con su mamá y sus hermanos en la Escuela y los fines de semana se iba para el Campo “El Porvenir”, a ver a su papá. Creció compartiendo con su familia, jugando y ayudando en la labor de todos los días. Recuerda con mucho entusiasmo la primera vez que salió con su papá a hacer el tambo y arrear las vacas.

Víctor destaca que su papá le enseñó la profesión del tambo desde un lugar



particular, “él siempre nos transmitió el amor por el tambo, es lo que nos dio el pan todos los días, es poco común en esta actividad encontrar alguien que transmita eso”.

La secundaria la hizo en la Agrotécnica N°51 de Maciá, como internado porque estaba lejos de su casa. Siempre su familia lo incentivó a estudiar y aprender cosas nuevas. Cuando terminó el secundario, dudó entre estudiar Veterinaria o Agronomía. Ya sabemos cuál fue su decisión.

Tuvo varias experiencias laborales mientras estudiaba, pero siempre priorizó la carrera. Una vez recibido empezó a trabajar en una Cerealera donde fue aprendiendo y tomando confianza para poder abrir su propia consultora. Años más tarde, junto con otros colegas decidieron armar una consultora agropecuaria, “El Porvenir”, para acompañar y asesorar a diferentes productores.

Por otro lado, también inició su actividad productora: alcanzó a tener 500 cabezas de feedlot, que luego vendió y alquiló un tambo y abrió una fábrica de lácteos familiar. “Los primeros años el proyecto marchó muy bien, pero el año pasado tuvimos que cerrar por las diferentes crisis y yo también decidí cerrar el tambo que tengo con mi señora, Alejandra Gómez Abba. El único que queda es el tambo familiar “El Porvenir”.

Sin vergüenza ni temor, sostiene que esta experiencia vivida con el tambo a él le sirve para poder asesorar desde la empatía a los productores, porque él lo vivió y sabe lo que una crisis en la producción puede significar.

“Ver lo que otros profesionales investigan y adaptarlo, plasmarlo en el agro de un productor con los materiales que haya”

Desde una mirada general, para Víctor el profesional de la agronomía tiene tres posibles salidas laborales: docencia, investigación y extensionista. Esta última opción, la describe como “ver lo que otros profesionales investigan y adaptarlo, plasmarlo en el agro de un productor con los materiales que haya”. Esta es la rama que más le gusta e interesa, a pesar de haber estado trabajando en la docencia y la investigación, “lo que me motiva de

la profesión es el desafío que presentan las adversidades de la producción”, acompañar y asesorar al productor que está complicado o con alguna crisis es lo que busca en su día a día.





Edgardo Darío Berta
Ingeniero agrónomo.
Matrícula CoPAER n° 741.

Hace bastante tiempo ya que gran parte de la actividad agropecuaria viene siendo objeto de cuestionamientos por diferentes sectores de la sociedad, conflictos que se traducen en acciones judiciales de trascendencia regionales, nacionales e internacionales, como así también cuestionamientos a todas las actividades relacionadas con la explotación de los recursos naturales para la obtención de materias primas necesarias para la industria en general.

Estas situaciones van desencadenando disputas que se van perpetuando en el tiempo, las cuales van teniendo diferentes desenlaces.

Es sin dudas la cuestión ambiental un fenómeno de creciente trascendencia social, alentada por una cada vez mayor concientización de los ciudadanos acerca de su relevancia. Un medio ambiente sano incide directamente sobre la calidad de vida, es precisa la máxima disponibilidad de infraestructura social y pública para actuar en beneficio del bien común, y mantener el medio ambiente sin mayores deterioros y contaminación; un medio ambiente que a su vez, contribuya sustancialmente a la satisfacción de los deseos y aspiraciones de la gente. A través de acciones de amparo, audiencias públicas, protestas en las calles, charlas cara a cara o campañas informativas, los problemas ambientales son ahora vistos desde otra perspectiva por la ciudadanía. (Caballero y García 2010).

Es importante destacar el avance que las ciencias jurídicas han tenido estos últimos tiempos en materia de cuidado del medio ambiente y a modo de ejemplo se citan a continuación fragmentos de exposiciones recientes y publicaciones en materia de

legislación ambiental, que nos deberían llamar al análisis y reflexión:

“Justicia y Daño Ambiental”. Colegio de Abogados de Entre Ríos (20/12/2018), el Dr. Aníbal Falbo comentó sobre los últimos fallos del Corte Suprema de Justicia y entre ellos el ocurrido por el caso Río Atuel (Diciembre de 2017), donde muestra claramente que la justicia a avanzado en la concepción del ambiente, cambiando el eje de enfoque Antropocentrista que era el adoptado hacia uno Ecocentrista y/o Biocentrista y también se mencionaron una serie de fallos que van en esa nueva línea de pensamiento (Casos Subterráneos de Buenos Aires contra Shell, juicios a YPF, etc.)

El letrado se basó reiteradamente en el artículo 41 de la Constitución Nacional, ampliando y detallando las interpretaciones de cada uno de los párrafos que lo componen, es de destacar allí por ejemplo la concepción de la expresión: “Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano”... se refiere a toda manifestación y/o expresión de vida animada y no animada que se encuentra sobre el territorio.

La nueva visión de la justicia ambiental deja muy en claro que el ambiente no es un objeto al servicio del hombre, ni tampoco apropiable por las necesidades humanas, ni siquiera por la mejor tecnología disponible. Remarcó mucho la consideración sobre “las generaciones futuras” en su sentido más amplio y no sólo humanas.

“La Participación Social en Las Decisiones Ambientales”. Colegio de Abogados de Entre Ríos (26/06/2019): por su parte el Dr. Gonzalo Sozzo, se refirió a al poder de decisión del propietario de un bien, comentó sobre las reformas establecidas en el nuevo Código Civil y Comercial Argentino. Se corrigió el acto de apropiación de un bien natural, producto de una decisión autocrática. De ahora en más el propietario tiene nuevos deberes como por ejemplo:

Conservar y no destruir un bien.

No hacer obra sin autorización.

Detener las obras en caso de hallazgos arqueológicos e informar.

Uso inocuo de bienes.

Respetar los valores ambientales, paisajísticos y culturales.

Negociar con el Estado la conservación de un bien.

Respetar áreas de amortiguación de un bien.

Deberes de regenerar el bien (Ejemplo: Suelos), etc.

“Jornada Internacional de Protección del Medio Ambiente”. Superior Tribunal de La Justicia de Entre Ríos (13/09/2019): el Dr. Gonzalo Sozzo de la Universidad Nacional del Litoral (UNL) se refirió al rol del conocimiento científico en los procedimientos ambientales y a la valoración de las pericias cuando “la alianza entre la ciencia, la política y los mercados está siendo cuestionada por las organizaciones sociales, que reclaman poner en caja la gestión de riesgos”.

Sozzo advirtió que la falta de audiencias públicas dificulta el cumplimiento del principio precautorio de la ciencia; consideró necesario “que los tribunales puedan escuchar a las víctimas” y recordó que carecen de expertos que puedan revisar la veracidad de las pericias.

Propició además la elaboración de una pericia interdisciplinaria, ya que a su entender “por regla debe ser colegiada”, al tiempo que llamó “a reconstruir el diálogo y el debate entre los sectores implicados”.

El daño ambiental, ahora es un delito (Dr. Lucas Prieto Director de El Monitor de la Justicia- 05/04/2019)

“El proyecto de reforma del Código Penal finalmente ingresado al Congreso-después de varios anuncios en marzo pasado-, saldará una deuda pendiente al considerar al ambiente un bien jurídico protegido, incorporando en un capítulo figuras autónomas.

De prosperar la reforma que se debatirá próximamente, el bien jurídico protegido ya no será únicamente la salud pública, sino el

ambiente. Así, se produciría un cambio en la concepción del diseño de la estructura de los delitos vinculados a la contaminación, ya que los tipos penales actuales, dispersos en distintas normas, solo se configuran cuando la contaminación se da de un modo peligroso para la salud de las personas.

Sin dudas uno de los aspectos más novedosos es la inclusión de los delitos contra la biodiversidad, protegiendo sus tres niveles: genes, especies y ecosistemas...”

Este muy breve resumen de exposiciones en materia de legislación ambiental, nos invita a los profesionales de las ciencias agropecuarias a reflexionar sobre nuestra participación en los ámbitos en donde se originan las normativas referidas a la temática y replantearnos también de un modo crítico, en donde estamos hoy parados con nuestro accionar.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

“Delitos contra el Ambiente” Por Gabriela Caballero y Romina García. 30 de noviembre de 2010.

www.derechoareplica.org

“El daño ambiental ahora es un delito” Por Dr. Lucas Prieto.

www.elmonitordelajusticia.com

Jornada Internacional de Protección del Medio Ambiente. Superior Tribunal de La Justicia de Entre Ríos (13/09/2019).

“Justicia y Daño Ambiental”. Colegio de Abogados de Entre Ríos (20/12/2018).

“La Participación Social en Las Decisiones Ambientales”. Colegio de Abogados de Entre Ríos (26/06/2019).



BIOINSUMOS, UNA HERRAMIENTA SINÉRGICA PARA LA PRODUCCIÓN SUSTENTABLE DE LOS CULTIVOS

Por **Ing. P. A. Magdalena Zingoni**

MP 861*33*15

OIKIA Consulting Services

Consultor Regulatorio de Productos para el Agro

oikiaconsulting@gmail.com

Año 2020, probablemente será recordado como el año de la Pandemia del Covid19, aunque también llamado el Año de la Sanidad de los cultivos como lo estableció la FAO¹. Ciertamente la producción de los cultivos es inherente a la protección de los cultivos. Sin fitosanitarios, fertilizantes y productos biológicos, la producción tendría rindes muy por debajo de lo esperado y de lo necesario para una población creciente al 2030². Los Agroquímicos pasan por un riguroso sistema de evaluación con enfoque multidisciplinario, y pruebas a campo que validan su inocuidad en los alimentos y en el ambiente al ser utilizadas según las recomendaciones de

¹ Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y los Alimentos .

² The state of Food Nutrition, 2019, FAO.

marbete y siguiendo las BPA³. El marbete desde el punto de vista regulatorio reviste carácter legal validado por el Senasa encargado de su evaluación y aprobación. A lo largo del tiempo se han ido mejorando la calidad y la inocuidad de los productos que se utilizan para la protección de cultivos, productos más verdes, que con menor dosis producen el efecto anhelado. En este camino, en los últimos quince años han aparecido productos de origen natural de la más diversa índole, llamados BIOINSUMOS. Caracterizan a los Bioinsumos su origen natural (vs sintético de los agroquímicos), ser amigables con el ambiente, no atentar contra los polinizadores, estar exentos de residuos y ser de fácil degradabilidad. A fin de ser comercializados en la Rep. Argentina, deben también cumplir con el sistema regulatorio, ya que su naturaleza no los hace exentos de este requisito, (que provengan de la naturaleza no implica que no sean tóxicos o no produzcan daños al ambiente). El registro de

³ Buenas Prácticas Agrícolas

Bioinsumos tiene en cuenta ensayos de campo de eficacia, estudios de toxicidad y ecotoxicidad, y aranceles preferenciales. Todos estos requisitos son necesarios para garantizar la inocuidad de los mismos para la salud humana y para el ambiente. El sistema regulatorio es el único camino que garantiza la protección a la salud humana, al ambiente y a los alimentos, donde los Bioinsumos tendrán un rol preponderante y complementario con los Agroquímicos. En un esquema productivo ambos tipos de productos serán necesarios hacia una Producción que debe ir en aumento para poder nutrir una Población creciente.

MARCO REGULATORIO

La causa por la cual no tenemos en el mercado aun un variado portfolio de productos de Bioinsumos se debe, más que nada, a falta de inversión en el área regulatoria y en la producción industrial de los mismos, siendo aún escasas las empresas que estén invirtiendo en

el tema de Bioinsumos. En cuanto al marco regulatorio RES 350/99 posee tres capítulos que abarcan los productos a base de agentes microbianos, nuestra ley no es muy distinta a la de EPA⁴, la diferencia radica que nuestro sistema de Registro tiene escasez de presupuesto para poder agilizar las evaluaciones, (personal y digitalización del sistema) y no por ausencia de un marco regulatorio adecuado. Actualmente se está trabajando para mejorar y ajustar el marco regulatorio sin necesidad de abogar por una nueva Ley que tardaría mucho más tiempo en implementarse y provocaría un retraso en el sector. Modificar, ajustar criterios y considerandos en el marco regulatorio actual e inyectar de recursos para que tanto Industria como Gobierno puedan dar el marco adecuado para garantizar la inocuidad de los Bioinsumos es el camino más propicio para que este mercado termine de despegar en Argentina.

⁴ Agencia de Protección Ambiental de EEUU.

“SITENEMOS DOCENTES QUE NOS MUESTRAN BIEN EL CAMINO, VAMOS A COSECHAR BUENOS FRUTOS”

Víctor Zeballos (MP. 951) nació en San José de Feliciano. A los 13 años decidió ir a la Escuela Normal Rural Juan Bautista Alberdi, en Oro Verde, a 260 kilómetros de su ciudad natal, *“ahí fue donde se despertó mi vocación hacia la agronomía, tuve muy buenos docentes, compañeros colegas, que me fueron moldeando hacia la profesión”* relata Víctor.

“Yo le debo mi carrera de agronomía a la Escuela Alberti, porque me permitió estudiar por la mañana y la tarde, y en el horario de la siesta éramos ayudante de los instructores, así que la vocación docente ya viene desde el 1997”. Para Víctor el apoyo y acompañamiento que recibió del cuerpo docente durante el secundario fueron claves para hoy ser quién es y haberse volcado tanto hacia la docencia como a la horticultura. *“Si tenemos docentes que nos*

muestran bien el camino, que nos motivan, obviamente vamos a cosechar buenos frutos” resalta Víctor.

Finalizando los estudios tuvo experiencias en sistematización de suelo y monitoreo de cultivos agrícolas. Luego de recibirse, el 29 de noviembre de 2005 inicia su trabajo como técnico de tres grupos GISER, dos en Feliciano y uno en San Jaime, siempre con productores familiares.



En el año 2008 tuvo la oportunidad de concursar para ser docente, de las materias Producción de Plantas en Vivero y Taller de Introducción a la Agricultura, en la Agrotécnica de San José de Feliciano. *“Debemos devolver a la sociedad, lo que nos da. Si podemos aportar un granito, tenemos que hacerlo, así que volví porque mi corazoncito siempre tiró más para el norte entrerriano”* confiesa Víctor.

Como docente Víctor, siguió su formación y en el 2010 recibió el título de Profesor Técnico Profesional en concurrencia al título de Ingeniero Agrónomo, *“tener el título docente y el de grado, te abre muchas puertas”.* Es así que en el año 2019 se presenta y gana el concurso para Jefe de Enseñanza y Producción de la EEAT N° 52

Manuel Bernard.

Para Víctor es fundamental promover en sus estudiantes la libertad: *“quiero que ellos piensen libremente, yo como docente les puedo brindar herramientas para que ellos sigan indagando y buscando y formen su propia crítica de la realidad o futuro que quieren, pero siempre en la base del respeto mutuo”* enfatiza Víctor.

Las escuelas agrotécnicas en el marco del COVID-19

La docencia fue una de las actividades que debió transformarse y adaptarse a nuevas metodologías para poder seguir trabajando con los estudiantes. En ese marco, Víctor asegura que *“fueron muy sorprendentes los resultados que obtuvimos, se nota que los chicos están más familiarizados con la tecnología. Los objetivos que tenía como docente, la mayoría se cumplieron”.*

Desde la participación hay que destacar que el 80% de los alumnos de la EEAT N° 52 Manuel Bernard tiene acceso a internet. Solo un pequeño porcentaje decidió no participar porque no se sentía cómodo con la virtualidad.

En la Escuela Agrotécnica N° 52 Manuel Bernard la mayoría de su actividad es ganadería y cría de bovinos, ovinos, caprinos y porcinos y tenemos un pequeño tambo, *“la planificación tuvimos que modificarla a base de lo que tenemos, porque lo central es mostrarle e ir haciendo todas las actividades con los alumnos, pero pudimos mostrar a través de videos los diferentes procesos de cría, destete, servicios y demás, para mostrarle lo que ellos no pudieron ver”* relata Víctor.

Algo que no es menor, es el aspecto social que se vio afectado por el aislamiento social. *“Acá tenemos 30 chicos y 25 chicas que son internos, tuvimos que enviarlos a sus hogares y el no verse, ni pasar todas las horas que pasan acá, es muy impactante”* sugiere Víctor.



DE ARGENTINA A UGANDA: COSECHANDO CONOCIMIENTOS

Sergio Gustavo Puig (MP. 12890) estudió en la Universidad Nacional del Litoral, pertenece a la Región D del CoPAER y forma parte del proyecto Agilis Partners, que se desarrolla en Uganda desde el 2013.



Agilis Partners es una empresa de alimentos y agricultura que existe para brindar a los ugandeses herramientas y posibilidades para producir granos en África. Funcionó desde el año 2013, cuando los hermanos Benjamin y Philips Prinz junto con Eduardo Brown -argentino que vive en Nueva York- decidieron abrir un hogar de niños y para poder sustentarlo decidieron armar un criadero de cerdos. Compraban el maíz para alimentar a los animales y revender, y fue ahí, cuando vieron que había posibilidad de iniciar un negocio mayor a partir de los granos. Así fue como surgió el proyecto *Agilis Partners*.

Sergio vivió durante dos años en Estados Unidos trabajando en una planta de producción de semillas de maíz. Allí conoció a Eduardo y a Benjamin. Cuando

se volvió a Argentina, lo llamaron para empezar a producir y asesorar a los agricultores de Uganda. "Es un proyecto que tiene su parte humanitaria, porque si bien es una empresa, se trabaja en el afuera también educando a los trabajadores, se trata de fomentar la producción y agricultura en otras zonas" destaca Sergio.

Durante 5 años Puig vivió en Uganda, trabajando intensivamente en el manejo del personal y previendo cómo introducir maquinaria o semillas, porque tanto en Uganda, como en la mayoría de los estados africanos, se prohíbe el uso de semillas genéticamente modificadas.

Si bien la tecnología es muy buena, porque no hay tantos procesos administrativos ni burocráticos para ingresarla al país y se exporta desde

EE.UU., Sergio señala que "la tecnología de procesos es muy lenta, para todo se necesita 4 o 5 personas. Se adaptan y aprenden, pero al nunca haber visto la tecnología con la que trabajamos, nos lleva mucho tiempo cada proceso".

Con respecto al manejo de personal Sergio explica que "estamos intentando llevar los procesos que acá son simples para allá. Porque trabajar con un número tan alto de personas también tiene algunos problemas, pero no podemos dejar de lado que también tiene ventajas tener tanta mano de obra". La primera cosecha del proyecto se tuvo que hacer casi en su totalidad a mano, "había casi 500 personas trabajando en el campo, porque la cosechadora se nos había roto y nos quedan 200 hectáreas por cosechar, fue algo increíble" relata Puig.

En este momento, Sergio es el encargado de la planificación, dirección y coordinación técnica de la producción de maíz, soja y arroz. En el equipo hay otros dos argentinos: Juan Francisco Acutain y Francisco Podestá.

Actualmente *Agilis Partners* es el mayor productor de granos y oleaginosas en Uganda. Producen maíz, soja y otros granos y semillas oleaginosas. "Cuando empezamos a producir, cosechamos 300 hectáreas y hoy ya estamos casi en 10.000" destaca Sergio.

PARTICIPÁ DEL CONCURSO FOTOGRAFICO DEL COPAER

los desafíos que implica nuestra profesión, tenés tiempo hasta octubre para participar.

“Desafíos que enfrenta el Profesional de la Agronomía”, bajo este lema te invitamos a que sumes tu foto mostrando

Desde el CoPAER decidimos hacer un concurso fotográfico bajo el lema “Desafíos que enfrenta el Profesional de la Agronomía”. Las imágenes deberán ser enviadas por mail entre **los meses de junio y octubre**. El autor de cada imagen tiene que estar matriculado y habilitado por el CoPAER.

El lema es amplio, para permitir que cada profesional aporte su visión o interpretación de lo que implica ser Agrónomo en nuestra provincia. Se pueden enviar hasta 3 fotos por participante y deberán estar acompañadas de una breve descripción que refleje el espíritu de cada obra, para que el jurado pueda comprender y evaluar las fotografías.

El 1º premio ganará \$ 6.200, el 2º premio \$ 5.500 y el 3º premio \$ 4.800. El fallo del concurso se hará público a través del sistema de mailing institucional, página web y/o revista institucional, y el

fallo será inapelable. Con anterioridad se comunicará individualmente a los premiados.

Las fotos deberán enviarse de forma digital, exclusivamente en JPG. El tamaño mínimo debe ser de 15 x 22 cm con 300 dpi de resolución. No se aceptarán imágenes que tengan logos, marca de agua o firma electrónica.

Para participar se deben enviar las fotografías a **copaer@copaer.org.ar**, poniendo como asunto del mail “Concurso Fotográfico 2020” y en el cuerpo del e-mail deberá detallarse los datos del autor: dirección, correo electrónico y teléfono, el seudónimo elegido, nombre de las obras y su descripción.

El jurado estará integrado por la Sra. Analia Guestrin, Fotógrafa Profesional y miembro de la Asociación de Fotógrafos Profesionales de Entre Ríos, el Ing. Agr. Sergio Ali y el Lic. Cs. Agr. Miguel Navarro.



Las fotografías deberán ser propias y exclusivas. No se aceptan imágenes que hayan sido publicadas en cualquier otro sitio web ni participado de otro concurso. Al participar del Concurso, cada autor acepta que las fotos enviadas, eventualmente se publiquen en medios gráficos, internet, calendarios, revistas, afiches o donde lo disponga el COPAER, pudiendo realizar la institución exposiciones bien través de la web o en soporte papel, citando al autor de las mismas y siempre que sea sin fines lucrativos.

La participación en el concurso implica la aceptación de todas y cada una de las bases del mismo. Los organizadores quedan facultados para resolver cualquier contingencia no prevista en las Bases.

“El campo es familia”

Así se titulaba la imagen ganadora del concurso fotográfico 2019 del CoPAER, donde participaron 37 profesionales con 101 fotografías en total.

El autor de la foto ganadora es Rodrigo Penco, Ingeniero Agrónomo Matrícula N°1345, del Regional A.

En la fotografía se puede ver el trabajo en familia: dentro del corral, un adulto sostiene al animal, el otro realiza la castración del ternero, mientras uno de los niños ayuda sosteniendo la pata y otro observa con el lazo en las manos.





NUEVA WEB DEL CoPAER

www.copaer.org.ar

